

RESOLUCION DE APERTURA No. 080
(03 de abril de 2017)

Por medio de la cual se apertura el Proceso de Convocatoria Pública de mayor cuantía No: SA17CPMAC-002 para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,**
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la
Resolución No: 218 del 04 de septiembre de 2014 y,

1

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 14, Capítulo III del Acuerdo No. 010 del 04 de junio de 2014- Estatuto de Contratación- *“La competencia para celebrar contratos se encuentra radicada en el gerente, sin perjuicio de la facultad de delegación contenida en la ley 489 de 1998.”*

Que la E.S.E. HSJDP, requiere contratar objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, por cuanto para la E.S.E. HSJDP es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de adquirir los medicamentos necesarios para el buen funcionamiento del área asistencial; razón por la cual se hace necesario adelantar el respectivo proceso de contratación de los insumos.

Que para el precitado contrato se dispuso de una partida presupuestal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 105 del 23 de febrero de 2017, expedida por el Subdirector Administrativo, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE**, con cargo al Presupuesto para la Vigencia 2017, Rubro: 2220101 denominado **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO**.

Que con fundamento en la cuantía del contrato, la modalidad de selección objetiva del contratista corresponde a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en los artículos 52 y subsiguientes del Estatuto de Contratación y 23.1, 23.1.1. del Manual de Contratación de la entidad;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso por convocatoria pública de mayor cuantía No: SC17CPMAC-002, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones, el cual junto con las observaciones, adendas y demás actos contractuales que se generen podrán consultarse en la página web de la entidad: www.hsdp.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El proceso continuará conforme al siguiente cronograma:

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	AVISO CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA	1,2 y 3 de marzo de 2017	Página web: www.hsdp.gov.co
2	PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES.	06, 07, 08, 09 y 10 de marzo de 2017	Página web: www.hsdp.gov.co
3	OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES	Hasta el 10 de marzo de 2017	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – ESE HSJDP o correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co .
4	AUDIENCIA DE PRECISIÓN DE TERMINOS DE CONDICIONES	10 de marzo de 2017	Gerencia y/o Subdirección Administrativa de la ESE HSDP

5	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	03, 04 abril de 2017	<u>Página web: www.hsdp.gov.co</u>
6	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	05 de abril de 2017 A LAS 08:00 HORAS	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
7	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUCION TECNICA Y ECONOMICA	05 de abril de 2017	INTERNO
8	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	05 de abril de 2017 hasta las 12:00 meridiano	<u>Página web: www.hsdp.gov.co</u> Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – ESE HSJDP o correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co .
9	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	06 de abril de 2017 hasta las 10:00 A.m.	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – ESE HSJDP o correo electrónico contratacion@hsdp.gov.co .
10	ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA	07 de abril de 2017	<u>Página web: www.hsdp.gov.co</u>
11	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	07 de abril de 2017	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua, Pamplona – Gerencia ESE HSJDP
12	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS.	Dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento	Carrera 9ª No 5-01 Barrio Ursua Pamplona – Gerencia ESE HSJDP

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página Web de la institución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HSDP

P/Eduardo Quintero